

DECRETO 001 DE 2021

(enero 4)

D.O. 51.547, enero 4 de 2021

por el cual se hace una vinculación.

El Presidente de la República de Colombia, en ejercicio de sus facultades y en especial las que le confieren los numerales 2 y 13 del artículo 189 de la [Constitución Política](#) y de acuerdo con el Decreto 1083 de 2015, Decretos leyes 663 de 1993 y 274 de 2000.

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto número 1222 del 18 de julio de 2017 se nombró al doctor Ricardo Alfonso Pedroza Pinzón, identificado con cédula de ciudadanía número 79.329.163 de Bogotá D. C., en el cargo de Agregado Comercial, con categoría de Consejero en la Embajada de Colombia ante el Gobierno de Alemania.

Que mediante Decreto número 1600 del 3 de diciembre de 2020, el doctor Ricardo Alfonso Pedroza Pinzón, fue desvinculado del cargo de Agregado Comercial, con categoría de Consejero en la Embajada de Colombia ante el Gobierno de Alemania.

Que, en mérito de lo anterior,

DECRETA:

Artículo 1°. Vincúlese mediante nombramiento a la doctora María Claudia Arévalo García, identificada con cédula de ciudadanía número 39.691.169 de Bogotá, D. C., al cargo de Agregado Comercial, con categoría de Consejero en la Embajada de Colombia ante el Gobierno de Alemania.

Artículo 2°. Todas las erogaciones, gastos, compensaciones y reconocimientos que ocasione el cumplimiento del presente decreto y los pagos laborales, incluidas las cotizaciones al Sistema de Seguridad Social a que tenga derecho la doctora María Claudia Arévalo García, se pagarán con cargo a los recursos del Fideicomiso de Promoción de Exportaciones – Procolombia antes Proexport Colombia.

Artículo 3°. Comunicar, a la doctora María Claudia Arévalo García, el contenido del presente decreto, a través de la Secretaría General de Procolombia.

Artículo 4°. Vigencia. El presente decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

Publíquese, comuníquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D. C., a 4 de enero de 2021.

IVÁN DUQUE MÁRQUEZ

La Ministra de Relaciones Exteriores,

Claudia Blum.

El Ministro de Comercio, Industria y Turismo.

José Manuel Restrepo Abondano.